

**BASES DE CONCURSO
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**BASES DE CONCURSO
JEFE/A DE ESTUDIOS
OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO**

A. ASPECTOS GENERALES

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, tiene como misión entregar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, de forma de dar cumplimiento al mandando contenido en el artículo 19, Nº 3 de la Constitución Política, que declara que “toda persona tendrá derecho a la defensa jurídica en la forma que señala la ley...”

Con jurisdicción en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, es en la localidad de Valparaíso, Región de Valparaíso, donde se produce actualmente la vacante de Jefe/a de Estudios, cuyo cargo es necesario proveer en base a los siguientes antecedentes:

CARGOS A PROVEER

Código de postulación cargo	Fecha en que se requiere el ingreso	Lugar de Desempeño	Cargo	Jornada de trabajo	Renta Bruta Plazo Fijo mensualizada tope	Total de Cargos
008	Agosto 2015	Oficina de Defensa Laboral de Valparaíso	Jefe/a de Estudios de la Oficina de Defensa Laboral de la Región de Valparaíso	22,5 horas semanales	\$1.374.238.-	001

B. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO DE JEFE/A DE ESTUDIOS

Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; para lo cual el postulante deberá presentar el certificado, emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente, de situación militar al día.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (artículo 12, letra e) del D.F.L. Nº 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo, para lo cual el o la postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación correspondiente. Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en Anexo 01.
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. (artículo 12, letra f) del D.F.L. Nº 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo. Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en Anexo 02.
- No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la Administración Pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases de la

Administración del Estado y el Estatuto Administrativo). Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en Anexo 03.

- Poseer el título profesional de **Abogado/a**, para lo cual él o la postulante deberá presentar el certificado original de título, emitido por la Corte Suprema, o una copia autorizada ante notario; o certificado electrónico original, emitido por la Corte Suprema, mediante firma electrónica avanzada.
- Curriculum Vitae actualizado, según formato adjunto.
- Ficha Única de Postulación, según formato adjunto.
- Carta de Postulación.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado cantón de reclutamiento (en el caso de los varones).
- Disponibilidad jornada de 22,5 horas semanales.

Competencias, Habilidades y Aptitudes Vinculadas al Desempeño del cargo.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño de la función, se pueden agrupar en conocimientos, experiencia y habilidades, que se señalan a continuación, entre otras:

CARGO	APTITUDES PARA EL CARGO ¹
Abogado/a Jefe	<ul style="list-style-type: none"> • Alta Motivación • Vocación de servicio público • Conocimientos jurídicos en materia laboral, procesal laboral y procesal civil. • Capacidad de planificación y organización • Alta capacidad de gestión • Motivación y capacidad para interactuar con otras instituciones y disciplinas. • Capacidad de prever y resolver problemas • Capacidad de Trabajo en Equipo / Colaboración • Experiencia en tramitación y litigación oral • Orientación al usuario • Compromiso • Capacidad de generar espacios de comunicación y de coordinación. • Capacidad de delegar funciones • Empatía • Iniciativa / Creatividad • Adaptación al Cambio y Flexibilidad • Orientación a metas colectivas • Capacidad de motivar en acciones que permitan el logro • Capacidad de trabajo bajo presión • Negociación • Probidad Administrativa • Proactividad • Capacidad de Análisis • Manejo de Herramientas Office y de Internet nivel medio.

¹Estas aptitudes deben ser consideradas en atención a lo que establece el punto número 4, referido a la IV Etapa del Proceso de Selección, de las bases.



C. DE LOS ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Los(as) postulantes deberán entregar la ficha única de postulación que se anexa en el presente documento adjuntando los antecedentes solicitados, manteniendo el orden que se indica en el mismo.

Si él o la postulante fuera funcionario/a de esta Corporación, podrá solicitar que formen parte de su postulación los antecedentes que obran en su carpeta personal.

EN LA FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN, SE DEBERÁ DEJAR CLARA CONSTANCIA DE:

- El número de antecedentes que se acompañan,
- La dirección, teléfono y correo electrónico, al cual se comunicarán los resultados.
- El cargo al que postula.

D. PLAZO MÁXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES

Las bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso (www.cajval.cl) entre los días 06 y 10 de julio del año 2015.

Los antecedentes deberán ser presentados en sobre dirigido a **“LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE/A DE ESTUDIOS DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO”**, a más tardar el día **10 de julio de 2015 hasta las 13:00 horas**, en dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación, ubicada en Condell 1231 3º piso, Valparaíso.

Para tales efectos, al momento de recepción de los antecedentes, se deberá exigir la copia de la ficha única de postulación donde debe estar claramente la consignación del día y la hora de recepción de los documentos presentados.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección las postulaciones entregadas directamente en la o las direcciones señaladas. No se considerarán aquellas que sean enviadas por correo electrónico.

En representación de la Corporación, un/a profesional de la Subdirección Regional de Valparaíso y del Departamento de Recursos Humanos, verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en el presente llamado, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Así mismo, dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

E. DE LAS REMUNERACIONES, DE LA VIGENCIA Y DE LOS HORARIOS DE TRABAJO.

1.- La renta bruta del cargo de **JEFE/A DE ESTUDIOS**, con Contrato de Trabajo de Plazo Fijo es de \$1.374.238 pesos.-

La remuneración anteriormente señalada contemplará, además, asignaciones de modernización y específica por desempeño, sólo en aquellos casos en que se cumplan con los requisitos pertinentes.

2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, será por el plazo de tres meses, contados desde la fecha en que el trabajador/a comience a prestar servicios personales.



3.- La duración de la jornada ordinaria de trabajo será de 22,5 horas semanales.

F. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas:

- **I ETAPA - Evaluación formal de antecedentes.** Se verificará la presentación en tiempo y forma de los antecedentes requeridos para la postulación.
- **II ETAPA - Evaluación curricular,** donde se medirán los factores de conocimientos y experiencia deseables
- **III ETAPA - Evaluación Técnica,** que consiste en la aplicación de una prueba de conocimientos.
- **IV ETAPA - Entrevista de Apreciación Global vinculadas a cada cargo,** para lo cual una comisión realizará una entrevista personal a cada postulante que hubiera aprobado las etapas anteriores.
- **V ETAPA – Evaluación Psicolaboral,** la cual ponderará técnicamente las aptitudes y habilidades de los/as postulantes para el cargo, a través de una entrevista psicolaboral.

Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal que, sólo los/as candidatos/as que obtengan la puntuación mínima requerida, estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores y subfactores:

Ponderación							
Nº	Etapas	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo aprobación etapa
I	Evaluación formal de antecedentes	Presentación de requisitos generales que se señalan en la letra B, C y D del presente llamado.	Documentos según formato y en el tiempo requerido	<ul style="list-style-type: none"> • Curriculum Vitae • Carta de Postulación • Certificado de Título • Declaraciones Juradas (1, 2 y 3) • Ficha única de postulación • Certificado Reclutamiento (varones) • Certificado de Antecedentes 			No asigna puntaje. Si cumple con todos los antecedentes pasa a siguiente etapa
II	Evaluación curricular	a) Estudios y cursos de Formación	Formación Educacional	Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	10	20	10
				Otros títulos profesionales	3		

Educación y de Capacitación	Estudios de especialización	Doctorado o Magister relacionado con el cargo	7		
		Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	5		
		Estudios de especialización en otras áreas	3		
	Capacitación y perfeccionamiento realizado	Poseer 100 o más horas de capacitación relacionadas con el cargo	5		
		Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación relacionadas con el cargo	3		
		Poseer entre 01 a 49 horas de capacitación relacionada con el cargo	2		
		Por cada capacitación que no indique nº de horas, se asignará 01 punto, el máximo de puntos a acumular es de 05 puntos	1		
Experiencia Laboral	b) Experiencia Laboral en el área de desempeño del cargo	Experiencia laboral de 3 años o más en funciones relacionadas con el cargo	10	20	15
		Experiencia laboral entre 2 y menos de 3 años en funciones relacionadas con el cargo	5		



				Experiencia Laboral de 2 años o más en cargos de jefatura	10		
				Experiencia laboral en servicio público, de al menos 2 años	5		
				Experiencia laboral en litigación oral en 100 causas o más	5		
III	Evaluación técnica	Prueba de conocimientos	Prueba de conocimientos según el área de desempeño	Prueba de conocimientos, que contemple materias relacionadas con el cargo	15	15	10
IV	Entrevista de Apreciación Global	Apreciación Global del Candidato/a	Entrevista de Evaluación de aptitudes	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	35	35	28
V	Evaluación Psicolaboral	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación psicológica para el cargo	Entrevista y/o test de apreciación psicológica, lo define como RECOMENDABLE para el cargo.	10	10	5
				Entrevista y/o test de apreciación psicológica, lo define como RECOMENDABLE CON RESERVAS para el cargo.	5		



				Entrevista y/o test de apreciación psicológica, lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo.	0	
Total						100
Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a						68

Cada uno de los puntajes asociados a un mismo criterio, son excluyentes entre sí, contabilizándose el puntaje más alto obtenido.

G. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

Las etapas son las que a continuación se indican:

1. Primera Etapa: Evaluación de Antecedentes

En esta etapa se evaluará si los/as postulantes al cargo de JEFE/A DE ESTUDIOS, en esta Corporación, cumplen con los requisitos establecidos en la letra B del presente llamado.

En este sentido, los/as postulantes deberán acreditar estar en posesión del título de **Abogado/a**, con anterioridad a la fecha de cierre de las postulaciones, esto es al 10 de julio del año 2015.

Aquellos postulantes que no cumplan en definitiva con todos y cada uno de los requisitos señalados, serán declarados como postulantes fuera de bases del proceso de selección. Esta situación será debidamente notificada por carta al domicilio o correo electrónico a la dirección señalada por el postulante en su ficha de postulación.

Si él o la postulante es funcionario/a de esta Corporación, puede solicitar que se consideren los antecedentes existentes en su carpeta personal.

2. Segunda Etapa: Evaluación Curricular

2.a) Etapa 1: Factor “Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación”, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Formación Educativa

Se evaluará la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del/la candidato/a, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntuación
Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	10
Otros títulos profesionales	3

- Subfactor Estudios de Especialización

Se evaluarán los doctorados, magíster y diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán



según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

Criterio	Puntuación
Doctorado o Magíster relacionado con el cargo	7
Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	5
Estudios de especialización en otras áreas.	3

- Subfactor Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas.

Criterio	Puntuación
Poseer 100 o más horas de capacitación relacionadas con el cargo	5
Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación relacionadas con el cargo	3
Poseer entre 01 a 49 horas de capacitación relacionadas con el cargo	2
Por cada capacitación que no indique Nº horas, acumulable máximo 5 puntos	1

El puntaje máximo de aprobación de la etapa 2.a) es 20 y el Puntaje Mínimo de aprobación de esta misma etapa es 10.

2.b) Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral"

Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia Laboral en el área de desempeño del cargo concursado

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado, para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje.

Criterio	Puntuación
Experiencia laboral de 3 años o más en funciones relacionadas con el cargo	10
Experiencia laboral entre 2 y menos de 3 años en funciones relacionadas con el cargo	5
Experiencia Laboral de 2 años o más en cargos de jefatura	10
Experiencia laboral en servicio público, de al menos 2 años	5
Experiencia laboral en litigación oral en 50 causas o más	5

El puntaje máximo de aprobación de la etapa 2.b) es de 20. Siendo el Puntaje Mínimo de aprobación de esta misma etapa de 15.

Acreditación de los Antecedentes Curriculares

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán completar y presentar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos y certificados:

- a) Currículum vitae.
- b) Certificado de título.
- c) Certificado de Antecedentes.
- d) Declaración jurada ante notario que acredite lo señalado en el Artículo 12 letra e) y f) del D.F.L. Nº 29 de 2004 del Ministerio Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo. (formato disponible en anexo).
- e) Certificado Cantón de Reclutamiento (en el caso de los varones).
- f) Documentación que acredite la experiencia laboral, a contar de la fecha de

obtención del título.

- i. Experiencia profesional o técnica acreditada mediante:
 - Certificados de antigüedad extendidos por el o los empleador (es), sea ésta persona natural o jurídica y/o copia simple de los contratos de trabajo o de declaraciones anuales de impuesto a la renta, en el caso del ejercicio libre de la profesión.
 - Copia de la página web del poder judicial, en que conste los patrocinios solicitados.
 - En subsidio de lo anterior, certificados extendidos por el Juzgado del Trabajo, o Juzgado de Letras respectivo, en que se certifique el rol de las causas tramitadas como abogado/a patrocinante o abogado/a apoderado.
 - Certificado extendido, por el Juzgado del Trabajo, o Juzgado de Letras respectivo en que se certifique el número de audiencias a la cuales ha comparecido en calidad de abogado patrocinante y apoderado
- ii. Cursos y capacitaciones, acreditados mediante:
 - Certificados que acrediten la asistencia y/o aprobación de Doctorados, Magister, Diplomados, postítulo o postgrados, seminarios o cursos, indicando las materias y el número de horas.

Estos documentos y certificaciones deben entregarse en fotocopias simples. Si él o la postulante es actualmente funcionario/a de esta Corporación, puede solicitar se consideren los antecedentes que se encuentran en su carpeta de personal.

3. **Tercera Etapa: Evaluación Técnica:**

Sólo podrán acceder a esta etapa quienes hubieren superado el puntaje mínimo de aprobación en la Etapa II (tanto en el punto 2a) como en el 2b))

Se informará a través de correo electrónico, al mail indicado en la ficha de postulación, o telefónicamente a los (as) postulantes que accedan a esta etapa, sobre la fecha, dirección y horario, en el cual se rendirá la citada prueba técnica.

Esta Etapa consiste en la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes, sobre las materias técnicas que se especifican a continuación:

- Derecho Laboral
- Derecho Procesal Laboral
- Derecho Procesal Civil

Un temario de la prueba estará disponible en la misma dirección web en donde se pueden encontrar estas bases a contar del día XX de julio de 2015.

Esta Etapa consiste en la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes, sobre las materias técnicas referidas al cargo:

Criterio	Ponderación
Prueba de Conocimientos, que contemple las materias, relacionadas con el cargo	15

El puntaje máximo de aprobación de la etapa N° 3 es 15 y el Puntaje Mínimo de aprobación de esta misma etapa es 10.

4. **Cuarta Etapa: Entrevista de Apreciación Global**

Sólo accederán a esta etapa las o los postulantes que hayan superado las etapas anteriores y tiene por objeto detectar la presencia y desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al perfil del cargo.



Se informará a través de correo electrónico, al mail indicado en la ficha de postulación y/o telefónicamente a los(as) postulantes que se encuentran en esta etapa, la fecha, hora y lugar de la entrevista que se realizará en la Región de Atacama.

Factor "Entrevista de Apreciación Global"

Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista de Evaluación de aptitudes personales

Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo. Cada uno de los(as) integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje entre 1 a 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante. Producto de dicha entrevista, a los(as) candidatos(as) se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: (Nota promedio obtenida por el candidato multiplicado por 35 puntos) dividido por nota máxima (7,0)

Criterio	Puntuación
Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora.	35

El puntaje máximo de aprobación de la etapa N° 4 es de 35. Siendo el Puntaje Mínimo de aprobación de esta misma etapa de 28 puntos.

5. Quinta Etapa: Evaluación Psicolaboral

Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función"

Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Adecuación Psicológica para el cargo.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de test psicométricos y/o proyectivos y/o la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias, habilidades y aptitudes asociadas al perfil del cargo. La aplicación de ellos, test y/o entrevista, se realizarán a aquellos(as) postulantes que hayan superado la Etapa IV de este proceso de evaluación, y que hayan quedado ubicados con los tres máximos puntajes

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como RECOMENDABLE para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como RECOMENDABLE CON RESERVAS para el cargo	5
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	0

El puntaje máximo de aprobación en la etapa N° 5, es de 10. Siendo el Puntaje Mínimo de aprobación de esta misma etapa de 05.

De la Selección de Postulantes

En esta etapa se seleccionará a los/as postulantes que hayan superado todas las etapas del concurso establecidas en el presente llamado. De esta forma, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, prepararán la nómina de candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un mínimo de tres, a ser presentadas al Consejo o la Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial, según corresponda.

6. Notificación y cierre del proceso

6.1.- Persona seleccionada.

La notificación de la persona seleccionada será personal o por correo electrónico, una vez adoptada la decisión de contratación. La notificación por carta certificada se practicará en caso que el interesado/a no fuere habido/a, al domicilio registrado en el formulario de postulación. La notificación se entenderá practicada al quinto día hábil contado desde la fecha de su recepción por la oficina de Correos respectiva, de lo que deberá dejarse constancia por escrito.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el o la seleccionado/a deberá manifestar por escrito su aceptación del ofrecimiento, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciera, se entenderá que desiste de su postulación..

6.2.- Personas no seleccionadas.

Las personas que componían la terna o quina que no resultaron seleccionadas, se les notificará de este hecho mediante correo electrónico o carta certificada.

7. Fecha en que se resolverá el llamado

Este proceso de selección se resolverá durante el mes de agosto de 2015.

H. **NORMAS GENERALES.**

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o cambios a las bases, las que oportunamente serán comunicadas a través de la misma página web por la que son publicadas estas bases.

